BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

MEMORANDO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
3-2020-02758
FECHA: 2020-08-27 11:19 PRO 680382 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: Remision respuesta a memorando radicado SDHT. Nro. 3-202002543
DESTINO: Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
TIPO: Memorando Interno
ORIGEN: Subsecretaría Jurídica

PARA: **IVETH LORENA SOLANO QUINTERO**
Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

DE: **SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**
Subsecretaria Jurídica

ASUNTO: Respuesta a memorando 3-2020-02543 de 19 de agosto de 2020

Estimada Lorena:

Esta Subsecretaría informa que a la fecha si se encuentran diferentes procesos judiciales con condena en costas en contra de la entidad, conforme a los memorandos enviados a la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control (3-2020-2320; 3-2020-02290; 3-2020-02125), pero a la fecha se desconocen los valores por lo que las Secretarías de los Despachos Judiciales no han realizado la liquidación de las costas.

Ahora bien, en el Acuerdo PSAA16-10554 de 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura establece las tarifas de agencias en derecho y en el artículo 5 de tarifas señala que para los procesos declarativos en general: **i)** en única instancia: con contenido pecuniario, entre el 5% y el 15% de las pretensiones y sin cuantía entre 1% y 8%; **ii)** en primera instancia: con menor cuantía entre el 4% y el 10% de lo pedido; de mayor cuantía entre 3% y el 7.5% de lo pedido y los que carecen de cuantía entre 1 y 10 slmmv; y, **iii)** en segunda instancia: entre 1 y 6 smmlv. Por lo tanto, depende a juicio del Juzgado y de las pretensiones, el valor de la liquidación de agencias en derecho y costas las cuales deben estar dentro de los rangos indicados.

Finalmente, respecto de los tiempos para el pago de costas se debe hacer en el menor tiempo posible para evitar el cobro de intereses, por esta razón se solicita que el pago se realice a la cuenta de depósitos judiciales de cada Juzgado.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Subsecretaria Jurídica

Elaboró: Ana María López Campos - Abogada Contratista - Subsecretaria Jurídica